



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA AÑO 2017

Siendo las 09:05 horas del 19 de enero de 2017, en el Proyecto Alto Piura se reunieron los miembros del Consejo Directivo del PEIHAP, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria:

LISTA DE ASISTENTES

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 336-2015/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

Ing. Pedro Mendoza Guerrero	Presidente
Abog. Luis Enrique Núñez Frías	Vicepresidente
Sr. César Teddy Ubillús Olemar	Director
Ing. Juan Estrada Espinoza	Director
Sr. Manuel Francisco Bermeo Torres	Director
Ing. Nimia Edelmira Elera de Pinao	Director

El Presidente del Directorio, luego de verificar el quórum correspondiente dio inicio a la presente sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo. Luego, se dio lectura al acta de la Primera Sesión Ordinaria, del 10.01.2017, la misma que fue aprobada y suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

DESPACHO:

- No se han emitido documentos:
- Se ha recibido el siguiente documento:
 - Memorándum Múltiple N° 0007-2017/GRP-400000
 - Oficio N° 123-2017-JUS/CDJE
 - Oficio N° 123-2017-JUS/CDJE

INFORMES:

El Ing. Carlos Pagador Moya, Secretario Técnico, informó los siguientes temas.

➤ **Relacionamiento con universidades**

Se está coordinando con las universidades locales, como la Universidad Nacional de Piura, la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad de Piura para evaluar la mejor manera de interrelacionarse con el PEIHAP, como por ejemplo viajes a la zona de obras o prácticas preprofesionales.

➤ **Reunión con decano CIP-Piura**

Gerencia General se reunió con el decano del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Piura, Ing. Hugo Garcés Solano, con el fin de coordinar esfuerzos para el desarrollo y sostenibilidad del PEIHAP.

➤ **Tierras nuevas**

Gerencia General presentó un esquema preliminar del acondicionamiento territorial de los predios Pabur y Vicús, áreas que son parte de las tierras transferidas al Proyecto Alto Piura para los fines de irrigación. Se indica, que casi el 100% de los predios de Pabur y Vicús (96,087.77 ha.) tienen potencial agrícola y representan el 67% del total de las Tierras Nuevas.

Asimismo, en estos predios se desarrollan actividades de ganadería (en un área de 89,122 ha), mediante arrendatarios clasificados en pequeños ganaderos asociados (59% de tierras arrendadas) y empresas ganaderas (41% de tierras arrendadas). De igual manera, existen ocupantes clasificados en vivientes, agricultores temporales (en un área de 1,483.72 ha) y de pastoreo individual (1,896.01 ha).

Cabe señalar, que este esquema preliminar es una aproximación y servirá de base para obtener cálculos exactos de los demás predios que conforman las Tierras Nuevas y determinar la zonificación de uso para áreas de riego, áreas de reserva urbana, áreas de protección, entre otros. Además, una vez concluido, se contrastará con los planes urbanos de las municipalidades, con la zonificación ecológica-económica, con el plan de acondicionamiento territorial regional, etc.

El Ing. Pedro Mendoza, indicó que las áreas en conflicto, de los predios Pabur y Vicús, deben ser consideradas como áreas del Proyecto, porque el PEIHAP está llevando a cabo los procesos judiciales de desalojo de invasores y por tanto estarían aptas para la agricultura. Asimismo, recomendó tomar en cuenta el factor ecológico, para establecer una estrategia de conservación de la flora y fauna del bosque seco.

Se informó que la tendencia actual de los proyectos desarrollados en el Perú, parecidos al Proyecto Alto Piura, es que retorne la inversión que ha realizado el Estado, mediante la subasta de tierras y la tarifa de agua para uso agrícola o uso energético, por tanto el PEIHAP debe realizar un saneamiento físico legal y un ordenamiento territorial para determinar las áreas de los vivientes, así como las que serán para ganadería, agricultura, forestación, etc.

Por su parte, el Sr. Teddy Ubillús indicó que el PEIHAP debe impulsar la ganadería en los vivientes de la zona, para que mejoren sus técnicas y condiciones comerciales. Señaló, que en el caso de la expansión urbana es necesario trabajar con la municipalidad distrital de La Matanza, para que sus planes urbanísticos sean coordinados con los del PEIHAP, ya que las Tierras Nuevas si bien son de propiedad del Proyecto Alto Piura están en la jurisdicción de La Matanza.

➤ **Adicional de obra**

El Contratista ha presentado el adicional de obra, por generación de energía eléctrica. El adicional está siendo revisado por la Supervisión, luego pasará al PEIHAP para su evaluación y después será presentado al Gobierno Regional, para su correspondiente trámite.

ENOSA ha indicado que en Mayo podría abastecer de 2.28 MW a la Línea de Transmisión, que es la energía que se necesita para trabajar en ambos frentes del Túnel de Trasvase. Actualmente, ENOSA solo puede suministrar 500 KW, los cuales resultan insuficientes para trabajar en un frente. En ese

674



sentido, el adicional que el Contratista ha presentado es por la generación de energía, por KW/hora, de acuerdo al consumo que se realice, hasta que la Línea esté completamente habilitada.

➤ **Sondorillo**

Mediante Acuerdo del Consejo Regional de Piura N° 1318 - 2017, del 18/01/2017, se autorizó al Gobierno Regional de Piura realizar la transferencia financiera a la Municipalidad de Sondorillo, por el monto de S/. 542,000.00 soles, para la elaboración del Perfil del Proyecto: "Ampliación y afianzamiento del sistema de riego del distrito de Sondorillo". Cabe señalar, que también se firmó un convenio con el alcalde de la Municipalidad de Sondorillo, que establece las pautas para realizar la transferencia y se indica que el Perfil será elaborado por la Municipalidad.

➤ **Arbitraje Camargo Correa**

El Abog. Luis Núñez Frías, en su calidad de Procurador Ad Hoc en Procesos Arbitrales del Gobierno Regional Piura, manifestó que en diciembre fue notificado de la ampliación de la Pericia de Camargo Correa, por lo que se ha solicitado los servicios del Perito para que absuelva las observaciones, plazo 70 días. Se coordinará con Perito para honorarios que se informará oportunamente. Además, se notificó el desistimiento de la pretensión de devolución de Cartas Fianzas de Camargo Correa.

ATENCIÓN DE PEDIDOS

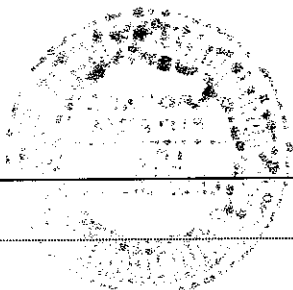
- Ver Anexo N° 01

PEDIDOS

1. La Ing. Nimia Elera, solicitó que Gerencia General informe sobre el estado situacional del personal de la Unidad Ejecutora del PEIHAP, bajo modalidad de locación de servicios y sus actividades que desempeñan según TDR.
2. El Ing. Pedro Mendoza, solicitó que Gerencia General envíe por correo electrónico a los miembros del Consejo Directivo, los acuerdos y actas establecidas con ENOSA, así como la exposición sobre el III Componente del PEIHAP.
3. La Ing. Nimia Elera, solicitó que Gerencia General informe sobre la designación del cargo de confianza de la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, en el marco de la nueva Ley de Presupuesto 2017.
4. El Sr. Teddy Ubillús, solicitó que Gerencia General establezca una posición, como institución, en el marco de las investigaciones que los órganos de control vienen realizando sobre los indicios de corrupción en la empresa Camargo Correa.

ORDEN DEL DIA:

1. Respecto al pedido del punto uno, se aprobó que Gerencia General informe sobre el estado situacional del personal de la Unidad Ejecutora del PEIHAP, bajo modalidad de locación de servicios y sus actividades que desempeñan según TDR.



2. Respecto al pedido del punto dos, se aprobó que Gerencia General envíe por correo electrónico a los miembros del Consejo Directivo, los acuerdos y actas establecidas con ENOSA, así como la exposición sobre el III Componente del PEIHAP.
3. Respecto al pedido del punto tres, se aprobó que Gerencia General informe sobre la designación del cargo de confianza de la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, en el marco de la nueva Ley de Presupuesto 2017.
4. Respecto al pedido del punto cuatro, se aprobó que Gerencia General establezca una posición, como institución, en el marco de las investigaciones que los órganos de control vienen realizando sobre los indicios de corrupción en la empresa Camargo Correa.

ACUERDOS:

Los miembros del Consejo Directivo del PEIHAP, en la presente sesión, no adoptaron acuerdos:

Con la conformidad del caso y siendo la 11:30 horas, se da por finalizada la presente sesión, firmando los señores miembros del Consejo Directivo.

Ing. Pedro Mendoza Guerrero
Presidente del Directorio

Abg. Luis Enrique Núñez Frías
Vicepresidente del Directorio

Sr. Manuel Francisco Bermeo Torres
Director

Ing. Juan Estrada Espinoza
Director

Sr. César Teddy Ubillús Olemar
Director

Ing. Nimia Edelmira Elera de Pinao
Director